EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia.

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXIII

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Capital: un mes. . . 1 peseta
Fuera: trimestre. . 4 "
Número suelto: 5 céntimos

Lunes 22 de Mayo de 1905

TELÉFONO NÚMERO 6

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción y Administración,
Imprenta y Lit.ª de Alonso é Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 6.669

†

LA SEÑORA

D.ª Lucía Antigüedad Ibáñez

hermana de la Viuda de Jordán

HA FALLECIDO HOY 22 DE MAYO DE 1905

á los 68 años de edad

después de recibir los Santos Sacramentos

D. E. P.

Su desconsolado esposo D. Eugenio Macho, hermana D.ª Eustaquia Antigüedad, sobrina Sor María Concepción, religiosa Bernarda de esta ciudad; sobrinas, sobrinos políticos, primos y demás parientes

Suplican á sus amigos se sirvan asistir á los funerales que tendrán lugar mañana martes á las diez, en la iglesia de Nuestra Señora de la Calle, y acto seguido acompañar el cadáver al Cementerio, por lo que vivirán agradecidos.

El duelo se despide en el Cementerio

Casa mortuoria: San Marcos, 2 No se reparten esquelas.

Gran fábrica de yeso

DE LA

VIUDA DE BARBOTÁN

Venta de Baños (Palencia)

Clases especiales en todos sus pro ductos á precios económicos.

Casa en venta

Se vende la casa núm. 37 de la calle de los Soldados; del precio y condiciones, informará el procurador D. Sebastian Gonzalez.

VINO

El próximo día 23 se expenderá superior, tinto y clarete, en la bodega de D. Demetrio Ortega, calle Zapata, número 8.

VINO

Desde hoy se expende superior tinto y clarete, de la cosecha de Victoriano Ortega, en la bodega de la calle de Gil de Fuentes, á 30 céntimos litro.

Era para trillar

Se arrienda una de diez cuartas en el camino de la Fuente de la Salud, con buena caseta para tres pares de mulas.

Del precio y condiciones dará razón José García, en el corral de la Cerera.

EL REO DE MUERTE

Por haber en nuestra cárcel dos reos de estas condiciones, publicamos el siguiente artículo:

Situación del condenado á muerte desde la publicación de la sentencia por la Audiencia hasta su ejecución ó conmutación por la de cadena perpétua.

Por no ser muy sabida la situación del reo condenado á muerte, vamos á darla á conocer á nuestros lectores, ya con relación á la prisión en que se halle, ya respecto de su causa en la tramitación que sigue hasta su completo término y ejecución sn su caso de aquella terrible pena ó conmutación de ésta por la de cadena perpétua con sus legales consecuencias.

Desde el día en que se firma la sentencia de pena de muerte contra un reo, se separa á éste de los demás presos, destinándole á un departamento aislado, del que no podrá salir hasta que dicha pena se vaya á ejecutar ó le sea conmutada por otra; exceptúase el caso en que el médico proponga su salida de aquel departamento por razón de higiene, y corto espacio de tiempo, tomándose las debidas precauciones á fin de que el recluso no intente evadirse, ni ejecular acto alguno contra su persona; sin que se le permita recibir correspondencia que no sea intervenida por el director de las cárceles, ni otra, ni más alimentación que la que le facilite el establecimiento, no pudiends recibir encargos sin que antes sean escrupulosamente reconocidos por dicho director.

El recluso no puede comunicar más que con las autoridades, su abogado defensor, el ministro del culto que profese y la familia, si bien éste solo podrá visitarle mediante permiso escrito del Director de las cárceles y con estricta sujeción á las instrucciones, y para caso de duda, deberá consultarse al Tribunal sentenciador, á cuyo acuerdo habrá de estarse.

En la celda del reo de muerte se practicarán cuantas requisas sean necesarias á juicio del Director, que dispondrá lo necesario para evitar todo atentado suicida.

Cuanto dejamos expuesto está prevenido en una Real órden circular de 21 de Septiembre de 1900, cuyo exacto cumplimiento está encomendado á los Directores de las cárceles.

***

En las causas criminales cuya sentencia definitiva imponga á un reo la pena de muerte, se entiende admitido de derecho el recurso de casaciún ante el Tribunal Supremo contra dicha sentencia (1). El Tribunal de lo criminal, transcurridos los cinco días siguientes á la notificación de la sentencia de muerte al reo, aun cuando no se haya interpuesto recurso de casación, elevará la causa á la Sala segunda de dicho Tribunal Supremo (2).

Si la pena de muerte impuesta al reo en la sentencia no se conmuta, se verificará la ejecución, librándose al efecto los acuerdos del Tribunal Supremo al presidente de la Audiencia.

Mas puede suceder y son bastante numerosos los casos en que así acontece, que la pena de muerte es conmutada al reo. por virtud de la real gracia de indulto, por la de cadena perpétua. Ahora bien ¿que efectos produce esta conmutación?

El de más interés y trascendencia para el reo es el de haberse librado de la pena de muerte.

(1) Artículo 947 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(2) Artículo 948 de la misma ley.

Y en cuanto á su personalidad física y civil ¿qué otros efectos produce, según la Ley, aquella conmutación?

Cuanto al cumplimiento por el reo de la pena de cadena perpétua tendrá aquel efecto en la Penitenciaría á que sea destinado.

El Código penal de 1870, que es el vigente, en su artículo 29, ordena que los condenados á la pena de cadena perpétua serán indultados á los *treinta años* de su cumplimiento, á no ser que por su conducta ó por otras circunstancias graves no fuesen dignos del indulto á juicio del Gobierno.

Demostración de que esta disposición de la Ley penal tiene su debido cumplimiento es la publicación en la *Gaceta de Madrid* de reales decretos de indultos de penados sentenciados á cadena perpétua, pues ha de ser raro el caso en que reclusos de aquella clase observen mala conducta en las Penitenciarías, sabiendo como saben que en su mano está alcanzar la libertad á los treinta años de sufrir la cadena, tan solo observando buena conducta.

Poco es el sacrificio que se les impone para obtener el gran bien de la vuelta á su hogar y á la sociedad, de la que les separó la ley y á la que pueden volver arrepentidos de su crimen y aún ser honrados y merecer por ello y por su amor al trabajo la estimación de la sociedad, que verá en ellos hombres redimidos de culpa.

Pero la pena de muerte, cuando no se ejecutare por haber sido indultado el reo, llevará consigo la de inhabilitación absoluta perpétua, si dicha pena accesoria no se hubiese remitido especialmente el indulto (1).

La pena de inhabilitación absoluta perpetua produce los efectos siguientes:

1.º La privación de todos los honores, cargos y empleos públicos que tuviese el penado, aunque fueren de elección popular; la de elegir y ser elegido para cargos de esta clase y la incapacidad para obtener cargos y honores, la pérdida de todo derecho de jubilación ó cesantía (2) y la interdicción civil (3).

La interdicción civil consiste en la privación de los derechos de patria potestad, tutela, curaduría, participación en el Consejo de familia, autoridad marital, administración de sus bienes y de derecho de disponer de ellos *inter vivos* (4) y sus efectos, según el Código civil son:

Sujetar á tutela al que la sufre, (5) que se limitará á la administración de los bienes del penado (6) y su representación en juicio y habrá de recaer ó diferirse por este orden: al cónyuge no separado legalmente, al padre y en su caso á la madre, á los hijos, á los abuelos, á los hermanos varones y á las hermanas que no estuviesen casadas; habiendo varios hijos ó hermanos serán preferidos los varones, y en el caso de ser del mismo sexo los de la linea paterna (7).

El que sufre interdicción civil tiene su personalidad jurídica en entredicho.

Además, la Real orden de 22 de Abril del presente año prohibe. á todo penado tener dinero en su poder (1).

Asi, pues, el condenado á cadena perpétua ha de vestir el uniforme de los penados, comer el rancho del establecimiento y además no puede tener dinero en su poder, queda reducida la personalidad del individuo, pues viene á sufrir una verdadera *capitis diminutio* máxima.

Verdad es que según hemos ya dicho, con arreglo al Código penal, esta situación triste del condenado á cadena perpétua puede cesar á los 30 años si durante ellos demuestra arrepentimiento, obediencia y amor al trabajo. Mas siempre resultará que su condición es triste y desconsoladora y por demás penosa durante el tiempo de su condena, y ha menester gran resignación para sobrellevar su infortunio.

Tiene en todo ese periodo tiempo el suficiente para arrepentirse de su culpa, y si es joven puede aún volver á disfrutar de libertad, y si viejo, al entrar en la penitenciaría puede decirse que ha muerto para su familia y para la sociedad.

Ambrosio Tapia y Gil

(1) Artículo 53 del Código penal.

(2) Artículo 54 del Código penal.

(3) Artículo 54 del Código penal en su número 2.

(4) Artículo 43 del Código penal.

(5) Artículo 170 del Código civil.

(6) Por esta administración recibirá el tutor una retribución que en ningún caso bajará del 4 ni excederá del 10 por 100 de las rentas y productos líquidos de los bienes.—Artículo 256 Código civil.

(7) Artículo 220 en relación con el 230, ambos del Código civil.

(1) Tiende esta real orden, como dice en su preámbulo, á purificar las custumbres penales y á que desaparezcan de manos del penado un elemento de corrupción que en ninguna penitenciaría europea es permitido y que en España rige por costumbre no rectificada, el dinero, reglamentado por medio de una organización tutelar el peculio del penado para que pueda atender á los gastos que le sean permitidos pero sin que se le tolere el uso discrecional y en muchos casos abusivo de la suma de su pertenencia, porque desapareciendo el numerario de los establecimientos penales se pondrá término á contaminaciones peligrosas que interesa hacer imposibles.

CARTA DE MADRID

21 de Mayo de 1905.

Sr. Director:

Ayer se alarmaron los periodistas que á última hora de la tarde acudieron á la Presidencia del Consejo, al ver llegar casi simultáneamente á los ministros de Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda y Gobernación, á la residencia oficial del Sr. Villaverde.

La palabra Consejo precedió á la de crisis, y, sin embargo, ni hubo Consejo como no había motivo de crisis.

Varias cuestiones, todas ellas de índole distinta, congregaron casualmente á los consejeros citados. Al Sr. Ugarte, el asunto de los jueces mucipales; al Sr. Besada, las noticias de Barcelona respecto á la actitud de los nacionalistas catalanes, que proyectaban celebrar con un banquete el aniversario de la independencia de Cuba; al general Martitegui, igual asunto, y al Sr. García Alix, el dar cuenta á su jefe de varios asuntos de su departamento.

Pero reunidos, intervinieron todos en el estudio de las diversas cuestiones, y la discusión se prolongó por más de una hora, hecho que aumentó la alarma de los periodistas, sobre todo al observar la reserva de los ministros, muy natural, por la índole de los asuntos tratados.

Los acuerdos no se conocen de una manera oficial. A juzgar por lo manifestado esta mañana por el jefe del Gobierno en lo relativo al aumento de las sociedades evangelistas, declarar que no cabe más interpretación al artículo 11 de la Constitución, que la dada por los señores Cánovas del Castillo y Sagasta, y respecto de los nacionalistas catalanes, dar instrucciones á las primeras autoridades de Barcelona, consistentes en la aplicación rigurosa de las leyes.

El presidente del Consejo ha llevado hoy á la firma del rey un decreto creando una comisión, que habrán de designar los ministros de la Guerra, Marina y Gobernación, bajo la presidencia del jefe del Estado Mayor Central del Ejército, para el estudio y establecimiento de la telegrafía sin hilos en las costas del Norte de Africa y archipiélagos canario y balear.

Para las once de esta mañana estaba señalado el acto de descubrir la lápida colocada en la casa en que vivió y murió D. Francisco Pí y Margall. Habían acordado los federales dirigirse desde el Centro Federal á la calle Aranda, en manifestación; pero el gobernador prohibió ayer este acto, y en su consecuencia, la Comisión ha renunciado á realizar el acto de descubrir la lápida.

En la Academia de Ciencias Morales y Políticas, se ha verificado esta tarde la recepción del sabio catedrático señor Sánchez Román.

El acto ha revestido gran solemnidad.

A las tres de la tarde ha comenzado á descargar sobre Madrid una copiosa lluvia.

La corrida de toros que debía verificarse hoy, ha sido aplazada para el próximo jueves.

En el teatro de Zorrilla de Valladolid, presidido por el gobernador civil, se celebra esta tarde un mitin anti-duelista, organizado por los principales elementos de la capital castellana.

Esta noche en Madrid se celebrará en el teatro Real el anunciado mitin antituberculoso, que será presidido por el Sr. Fernández Villaverde.

Mencheta

Guerra ruso-japonesa

La enfermedad de Rodjestvensky

Paris 20

Confírmase la versión de que Rodjestvensky está enfermo.

Esta noticia ha causado gran pesar en la sociedad de la Corte, donde el almirante figuraba mucho, gozando de unánimes simpatías.

¿Un combate?

A *The Standard* le dicen desde Moscou que circulan persistentes rumores acerca de un tremendo combate entablado en todo el frente de las tropas.

Según estas noticias, los japoneses se han visto obligados á retirarse por el esfuerzo de sus enemigos.

Preparando la batalla

Paris 21

El corresponsal en Gunchuling del periódico «Ruskoie Slavs» manifiesta que existen indicios materiales de que los japoneses se despliegan en orden de combate.

Por otra parte, y según noticias que desde Godziadne se dirigen al *Mensajero Oficial*, de Petersburgo, el ejército nipón ha recibido ya todos los refuerzos que esperaba, y se halla dispuesto á la lucha.

Oyama, con todo su Estado Mayor, se ha instalado en Kayuyane.

Rodjestvensky y su escuadra

De Petersburgo:

M.C.D.2022

Aunque en el ministerio de Marina declaran imposible la comprobación de los rumores pesimistas que circulan respecto á la escuadra del Báltico, porque se carece de noticias directas del almirante Rodjestvensky, aseguran que éste volverá á Rusia en cuanto su flota arribe á Vladivostok.

Rumor sobre reventa de acorazados

Circula el rumor de que Alemania revenderá á Rusia parte de los acorazados en construcción, consagrando el dinero ruso á construir acorazados de 20.000 toneladas.

La coronación de la Virgen

De nuestros apreciables colegas de Zaragoza tomamos cuanto creemos que ha de ser leido con gusto por nuestros lectores acerca de la coronación de la Virgen del Pilar y de las fiestas que se están celebrando con tal motivo en aquella ciudrd.

El momento solemne

Es imposible describir con fieles reflejos de realidad el acto solemnísimo, imponente, majestuoso, de la coronación de la angélica capilla.

La procesión se encaminó desde el altar mayor á la santa capilla, siendo llevadas en andas las coronas bendccidas.

Toda la nave de San Antonio estaba invadida por los fieles que dificultaban el paso de la solemne comitiva.

Al llegar frente á la capilla colocáronse los prelados oficiantes y asistentes en los sitios indicados; el presidente Sr. Sanz Malo, leyó desde el púlpito el decreto de la coronación, y el prelado Sr. Soldevilla entonó el himno «Regina Cœli», que interpretó la orquesta.

Ya entonces las aclamaciones eran entusiastas y fervorosas dentro del templo.

En el momento de imponer el señor Soldevilla las coronas, el delirio de los fieles se desbordó en una estruendosa salva de aplausos.

Lanzáronse al vuelo las campanas de la catedral y el cimbal de la capilla; fuera, conmovían los cañonazos y los sones de todos los campanarios de la ciudad y el estrépito de las gentes que se agolpaban frenéticas á las puertas del templo; tocaron las bandas y clarines la marcha real y el momento fué inenarrable.

Durante largo rato, diéronse vivas ensordecedores á la Virgen del Pilar, á Zaragoza, Aragón, al rey, al arzobispo Sr. Soldevila; vivas y aclamaciones que producían escalofríos por la intensidad del entusiasmo.

Lloraban muchos fieles arrodillados, alzando al cielo los brazos, en ademan de invocación fervorosa.

Registráronse escenas conmovedoras, de fe sublime; algunas mujeres elevaban en brazos á sus pequeñuelos y los ofrecían y consagraban al Pilar.

Bien puede asegurarse que en el momento de la coronación, los miles de almas congregadas bajo las naves de la gran basílica, se sintieron invadidas por la santa locura de la fe.

No era menos fervoroso el entusiasmo en los alrededores del templo.

En la plaza del Pilar y en la Ribera, mientras volteaban las campanas y retumbaba el estruendo de los cañonazos y sonaban los cohetes disparados en las plazas, la multitud se descubría respetuosamente, ya que era imposible penetrar en el templo, desde donde transcendían á la calle las plegarias, los cánticos, los aplausos y los vivas de la cristiandad cobijada en el santo templo del Pilar.

Toda esta descripción es incolora, es fría, no da más que un vago indicio de la grandiosa majestuosidad de tan sublime espectáculo.

La fiesta terminó á las dos de la tarde.

Banquete oficial.

En el comedor del Palacio Arzobispal, se celebró después de la función religiosa, el banquete conque nuestro prelado obsequió á los prelados y autoridades.

Por la tarde

El templo del Pilar presentaba aspecto deslumbrador.

Los millares de luces eléctricas y de cera que iluminaban la Santa Capilla hacíanla resplandeciente.

Gentío inmenso invadía el templ'o pero la disposición de tener abiertas las cuatro puertas, facilitó notablemente el tránsito.

Cantóse con gran solemnidad el Rosario, saliendo la peregrinación por la puerta baja del templo, dando vuelta á la plaza para entrar por la puerta de la Santa Capilla.

Fué tal concurrencia que uniéronse dentro del templo la cabeza y la presidencia de la procesión, en la que figuraron muchos estandartes, entre ellos los traidos por los peregrinos.

Reinó gran entusiasmo, dándose innumerables vivas no solo por los peregrinos, sinó también por el público que presenciaba en la plaza el paso de la comitiva.

Figuraban en la presidencia el Nuncio de S. S., que llevaba á su derecha al Sr. Obispo de Huesca y á su izquierda al Sr. Arzobispo de la diócesis. En filas iban todos los prelados que se encuentran en Zaragoza.

Dentro del templo cantóse la Salve y á continuación los peregrinos, por grupos, entonaron con entusiasmo el «Himno de la Peregrinación» y el bellísimo del Sr. Villarreal.

Desbordóse el entusiasmo de los devotos, resultando el acto grandiosa muestra de la devoción á nuestra Excelsa Patrona.

El día de ayer será de perdurable recuerdo para la ciudad de Zaragoza y para España.

Para hoy

A las siete celebrará misa en la Santa Capilla el Nuncio de Su Santidad y administrará la Comunión á los fieles.

Durante la noche ha permanecido abierto el templo, celebrándose misas sin interrupción desde las doce.

Iluminaciones

Zaragoza ha respondido bien á sus tradiciones de Ciudad mariana.

La mayor parte del vecindario engalanó sus balcones é iluminó sus fachadas por la noche.

También lucieron iluminaciones los edificios públicos, casinos, etc.

Extranjero

SAN PETERSBURGO.—El *Novosti* dice que varios establecimientos privados de Instrucción han solicitado autorización para introducir en sus programas la enseñanza de la lengua polonesa.

—El periódico *Novoie Vremia* dice que en el local del colegio de sordosmudos, se ha abierto una exposición de objetos construidos por los alumnos. La colección de trabajos es variadísima y de gran interés.

—El almirante Birileff ha sido recibido ayer en audiencia particular por el Zar.—En breve marchará á Vladivostock, para tomar el mando de las fuerzas navales rusas en Extremo Oriente. El rumor de que se posesionaría inmediatamente del mando, carece de todo fundamento.

—Continúa la huelga del personal de los vapores que hacen el servicio local del Neva.

—El Ministerio de Agricultura, va á sufrir una modificación beneficiosa al país y que consiste en la fundación de una administración superior para la organización agrícola y un comité central encargado de las cuestiones agrarías.—Se ha ordenado en 15 distritos de Rusia, la compra de caballos para completar los contingentes locales de tropas.

LONDRES.—El corresponsal del *The Sautander* en San Petersburgo telegrafía á su periódico que se cree saber que el gobierno ruso, por requerimiento de los Estados Unidos, está estudiando la cuestión referente á la apertura de la Siberia para las compañías mineras del extranjero.

—El corresponsal del *Daily Chronicle* en San Petersburgo dice que el Conde Deontielp, habiendo abandonado los servicios del Négus, á causa del desacuerdo con Mr. Ilg, saldrá en breve para Manichuria con el grado de capitán.

—El *Daily Telégraph* ha recibido un despacho de su corresponsal en Tokio anunciando que el almirantazgo japonés cree que los acorazados *Peresviet*, *Pobieda*, *Retrisan.* y *Poltava* y los cruceros *Balérn* y *Pallada* podrán ser puestos á flote mediante un gasto de 150.000 libras para cada uno de ellos.

—Según el *Daily Chronicle*, uno de los agentes rusos en esta capital, ha declarado ayer que las medidas tomadas para asegurar el aprovechamiento de carbón de la escuadra del Báltico, han fracasado casi por completo y que los rusos tienen actualmente más dificultad que nunca, no solamente para obtener carbón sino también las barcas carboneras que necesitan.

WASHINGTON.—El agente de comercio americano en Vladivostock dice que todos los agentes comerciales extranjeros han recibido orden de abandonar la plaza. El citado agente americano saldrá hoy con dirección á Kabaroswk.

PARIS.—Comunican de Tokio que ayer una importante fuerza rusa ha hecho su aparición en Chang-Tou, procedente de Feng-Houa. Después de disparar varios cañonazos se replegó en dirección al Norte.

PORT-SAID.—El transporte turco «Shark» conduciendo 800 hombres de tropa ha marchado ayer para Hodeidah.

LYON.—Dos batallones del 96.º de línea de guarnición en esta ciudad, han salido ayer tarde con dirección á Villefranche-sur-brone donde se agrava la huelga de los metalúrgicos. En Villafranche reina agitación á consecuencia del alarde de fuerza armada.

BREST.—Ayer ha sido detenido uno de los marinercs evadidos de la cárcel marítima.

Médicos titulares

En la última sesión celebrada en Madrid por la Junta de patronato, se acordó con arreglo al art. 54 del reglamento, abrir una amplia información pública, por el término de treinta días, y cuya información deberá hacerse por conducto de los delegados provinciales, sobre el siguiente proyecto de

Montepío

Conforme á lo mandado en los artículos 96 y 105 de la instrucción general de Sanidad vigente, la Junta de gobierno y patronato organizará un montepío del Cuerpo de médicos titulares, cuyos fines serán:

1.º Atender al porvenir de los individuos del Cuerpo, en caso de inutilidad, y al de sus familias en caso de muerte de aquéllos, por medio de pensiones ó cantidades alzadas en equivalencia de éstas.

2.º Asegurar á los individuos del Cuerpo socorros, anticipos ó pensiones temporales en casos en que, sin culpa propia, no ejerzan la profesión y se encuentren sin recursos.

3.º Asegurar la mutua protección y auxilio por todos los medios lícitos dentro de los estatuídos.

4.º Atender á la defensa de los derechos é intereses colectivos ó individuales del Cuerpo.

5.º Procurar la exacción del sueldo de los titulares á los Municios morosos; y

6.º Fundar y sostener, con arreglo á los recursos sobrantes, uno ó varios colegios de huérfanos de indivíduos del Cuerpo, donde se les mantenga y eduque durante un periodo de tiempo y edad que fijará el reglamento especial de esta institución.

La reglamentación del montepío se hará sobre las siguientes bases:

Primera. El montepío es obligatorio para todos los que en la actualidad y en lo venidero constituyan el Cuerpo de médicos titulares.

Segunda. El capital del Montepío se formará:

1.º Con el importe de los derechos del título de que á cada indivíduo del Cuerpo se proveerá, y cuyo precio establecerá el reglamento, diferencial y equitativamente, con arreglo á las cinco categorías de plazas acordadas por la vigente legislación.

2.º Con el importe total del 3 por 100 del sueldo de la titular y conforme á la escala reguladora que irá á continuación de estos Estatutos, á fin de que se produzcan pensiones de 700 á 2.500 pesetas.

3.º Con el importe total de la partida destinada ó que se destine á pagar los servicios que los médicos titulares prestan á la administración de justicia en el capítulo del presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia *indemnizaciones y dietaas á peritos y testigos.*

4.º Con el importe del sueldo total de las plazas vacantes de médicos titulares.

5.º Con el importe total del 50 por 100 del sueldo de las titulares que estén servidas interinamente.

6.º Con el importe de las subvenciones oficiales ó particulares, donativos, legados, herencias, suscripciones, etc., que se reciban por actos voluntarios colectivos é individuales ó adquiridos por medios lícitos y decorosos.

7.º Con el importe total de los honorarios que por certificaciones facultativas, no exceptuadas de pago por las leyes vigentes, se cobrarán por todos los individuos del Cuerpo, y cuyo precio será de 1, 2, 3, 4 y 5 pesetas, con arreglo á la categoría de la titular que desempeñe ó en que resida el que la expide.

8.ª Con el importe total del 25 por 100 de lo que se cobre por mediación de la Junta de Gobierno y patronato de la cantidad que actualmente se adeuda á los médicos titulares por los Ayuntamientos y con el importe total del 5 por 100 de lo que en adelante se cobre igualmente por mediación de la Junta.

9.º Con el importe total de las multas que la Junta de Gobierno y patronato imponga á los individuos del Cuerpo, en uso de las facultades que la concede el art. 104 de la instrucción general de Sanidad vigente.

10. Con el sobrante anual de los fondos constituídos con la cuota que, conforme al art. 103 de dicha instrucción, tiene que percibir la Junta de Gobierno y patronato para sus gastos.

11. Con el importe del interés que produzca anualmente el capital del montepío, sus valores y bienes muebles é inmuebles que adquiera, según lo que acuerde la Asamblea general; y

12. Con los recursos extraordinarios que, caso de necesidad, acuerde la Asamblea general.

Tercera. La Junta de Gobierno y patronato regirá el montepío y demás instituciones benéficas del Cuerpo de médicos titulares, conforme á lo mandado y con todas las atribuciones que la confieren la instrucción general de Sanidad y el Real decreto de 11 de Octubre de 1904, y en las mismas condiciones que fué constituída.

Cuarta. Para asesorar á la Junta y adoptar acuerdo de carácter general que modifiquen estos Estatutos, así como para la redacción del reglamento para su aplicación, se unirá á ésta otra Junta compuesta de individuos del Cuerpo, la cuál se elegirá por iguales procedimientos que la de gobierno y patronato.

Quinta. Esta Junta podrá ser la constituida hoy por la Asociación de médicos titulares.

Sexta. Ambas Juntas se reunirán una vez al año ó siempre que la de gobierno y patronato lo estime necesario constituyendo la Asamblea general de que hablan los números 11 y 12 de la base segunda,

Séptima. En cada partido judicial habrá un representante, y en cada provincia un delegado de la Junta de gobierno y patronato, que serán los designados por elección entre los médicos titulares de la demarcación correspondiente, y cuyas facultades se detallarán en el reglamento y serán las que presidan las Comisiones que dicha Junta considere necesarias.

Octava. Habrá un cajero que, previo concurso, elegirá la Junta de gobierno y patronato siempre que deposite la fianza de pesetas. Tanto éste como todo el personal necesario para la administración del montepio se nombrará y dependerá de la Junta de gobierno y patronato.

Nevena. Si el capital reunido lo consiente, empezarán á producirse las pensiones al quinto año, ó antes de la fundación; pero en caso de pensión antes del tiempo fijado, queda el interesado ó sus familias en libertad de poder percibir las cantidades que determina la escala núm. 2, según la categoria á que pertenezca, ó continuar pagaudo como si estuviera útil ó vivo.

Décima. Los procedimientos para reformar los Estatutos y reglamento, así como la liquidación del montepío, se detallarán con toda claridad y formalidades necesarias en el reglamento de aplicación de éstos.

Undécima. Si por decisión ministerial ó por otra causa dejara de existir la Junta de gobierno y patronato, se hará cargo del montepío la Junta del Cuerpo de médicos titulares, con los requisitos y formalidades señaladas en el reglamento.

Duodécima. El domicilio del montepío, para todos los efectos legales, es Madrid, debiendo quedar cuantos le constituyan sometidos á la jurisdicción de los Tribunales de esta villa y corte para todos los asuntos é incidencias que se originen relacionadas con el montepío.

La excursión ciclista

Aunque en constante lucha con la temperatura, los alientos juveniles supieron vencer y realizar su excursión con singular entusiasmo y regocijo.

A las diez menos cuarto de la mañana se salió de esta capital y directamente se visitó la residencia de los P. P. Cisternienses de San Isidro de Dueñas, la que nos fué enseñada con grandes atenciones por el P. Superior de la Orden, así como la gran fábrica de chocolates que en el convento tienen establecida, obsequiando á los excursionistas con sabrosas pastillas de chocolate que comieron con no poco gusto, ofreciendo estos por su parte una limosna al convento.

Seguidamente volvimos á Venta de Baños, organizándose según anunciaba el programa, la carrera de bicicletas con premio, que fué presenciada por gran número de personas, resultando vencedores, 1.º el Sr. Cembrero que recorrió un trayecto de unos 10 kilómetros en 26 minutos.

Se hicieron dos segundos premios en vista de que los ciclistas Arsenio Bartolomé y Franco, tardaron el mismo tiempo en hacer el recorrido ó sean 27 minutos y medio, distribuyéndose uno á cada uno, tardando los restantes de 28 y medio á 29 minutos.

Terminada esta agradable fiesta en la que no hubo que lamentar ningún percance y como el apetito de los escursionistas no era escaso, nos trasladamos al acreditado Hotel del Sr. Álvarez, á cumplir la parte más esencial del programa: á celebrar el banquete, en el que nos sirvieron un menú delicado y abundante á más de 50 comensales. A los postres el Presidente de la escursión, el Director del Instituto Sr. Llanos, otros Sres. Catedráticos, repesentaciones de la prensa y otras personas, brindaron, por la unión del sport ciclista; por el entusiasmo reinante; por el buen órden y por los ideales de los jóvenes asistentes, que seguramente les constituirian el bello sexo, siendo todos aplaudidos con verdadero delirio: se habló también de organizar una sociedad ciclista á fin de repetir con frecuencia estas agradables escursiones y se dió fin á este importantísimo número del programa sin que una nota discordante desafinara la buena harmonía que allí reinó.

Se visitó despuás la hermosa Basílica de S. Juan y la reputada fuente de Baños de Cerrato, saliendo muy bien impresionados de esta visita.

Y para justo remate de esta excursión, se organizó un baile en un elegante salón de la casa de la Sra. Viuda de Barbotán, donde se admiraban lindísimas señoritas, entre ellas, algunas de Dueñas y de esta Capital, haciendo los honores de la casa la distinguida Srta. Agueda Barbotán, hija de la dueña y su hermano el jóven D. Juan Barbotán.

Después y aunque antes de lo que debiéramos, efecto de la desagradable temperatura, regresamos á Palencia, donde llegamos á las coho con toda felicidad.

Mil gracias en nombre de los excursionistas á todos los que les dispensaron sus atenciones, y nosotros se la reiteramos al dignísimo director D. Fran-

M.C.D.2022

cisco Nandares y al organizador don José Atienza, por la brillantez que ha revestido esta fiesta, que esperamos se repita, así como á las demás personas que con su presencia prestaron esplendor á la misma

EN LA AUDIENCIA

Homicidio por imprudencia

Hoy se ha constituído en tribunal el Jurado del partido de Baltanás, para conocer de una causa instruida por homicidio de Antonio García López, realizado por imprudencia temeraria, contra Francisco Arias Barcenilla.

Después de la práctica de la prueba el Sr. Fiscal trató de demostrar al Jurado que al enseñar una pistola el procesado á sus amigos, entre los que se encontraba el interfecto, el 1.º de Noviembre del año próximo-pasado, obró con descuido y negligencia grave, lo que dió lugar á que se le disparara hiriendo al infortunado Antonio, y considerándole criminalmente responsable de este delito, solicitó del Tribunal popular un veredicto de culpabilidad.

El defensor Sr. Diaz Caneja hizo un brillantísimo informe para hacer ver á la lección de hecho que la muerte objeto del juicio fué debida á una desgracia y no á una imprevisión, pues el procesado--dijo--al enseñar la pistola á sus amigos, ejercitó un acto lícito, obrando con la diligencia y el cuidado necesarios en el manejo del arma, que se le disparó al guardarla por un accidente puramente casual, del que ninguna culpa puede caber á su protegido.

Asílo entendió el Juzgado, que después del resumen presidencial, publicó el siguiente

VEREDICTO

1.ª Francisco Arias Barcenilla ¿es culpable de haber sacado de entre sus ropas la noche del 1.º de Noviembre del año próximo pasado cuando se hallaba conversando con Antonio García López y otros amigos en la calle del Norte, de Tabanera de Cerrato, una pistola que empezó á examinar mientras la miraban sus amigos, y al maniobrar con ella para poner la llave en el seguro, se le disparó hiriendo el proyectil al Antonio en el hipocondrio izquierdo, cuya herida le produjo una peritonitis de la que falleció el día 3 del citado mes? NO.

2.ª Francisco Arias Barcenilla ¿obró con grave descuido al ejecutar el hecho que describe la anterior pregunta? NO.

3.ª ¿El Francisco Arias, nació el 23 de Julio de 1888? SÍ.

Y en vista de la inculpabilidad declarada en él mismo, la Sala dictó sentencia obsolviendo libremente al procesado Francisco Arias Barcenilla, con todos los pronunciamientos favorables.

***

Para mañana á las diez está señalado el juicio oral ante el Tribunal del jurado, de la causa instruida en el Juzgado de Baltanás, por asesinato frustrado, contra Mateo Rodríguez Antolín.

Intervendrán como defensores el letrado don Juan Diaz-Caneja y el procurador don Juan Ortega.

NOTICIAS

Se nos dice que en el día de hoy, se ha comunicado á los interesados, los premios que la Comisión acordó conceder con motivo de los adornos de balcones y portadas, en las fiestas del Centenario del *Quijote*, habiéndolo hecho en la forma siguiente:

El primer premio, á D. Mariano Aranguren; el segundo, á D. Juan Cortés y el tercero, á D. Tomás Carrera.

El tiempo.

Apenas si desde hace algún tiempo á esta parte amanece un día festivo espléndido y de agradable temperatura.

Ayer, cuando los desventurados mortales de esta población abandonaron el lecho, se encontraron con el cielo encapotado y una menuda y constante lluvia, que continuó hasta próximamente las cuatro de la tarde, en que abrió, luciendo Febo sus dorados rayos.

Pero á la hora, próximamente, un fuerte huracán fué precursor de un copioso aguacero, mezclado con gran cantidad de granizo, que inundó varios sitios de la ciudad, convirtiendo las calles en inmundos barrizales.

Esto fué causa de que la poca gente que acudió al paseo del Salón, tuviera que abandonarle y que la música no concurriera á amenizarle.

Ya entrada la noche, el cielo despejó por completo. notándose un gris poco agradable, que obligó á cojer los abrigos.

Desde el 18 de Abril pasado al 20 del actual, han sido vacunados por los señores médicos municipales de esta capital en la Sala de socorros, 218 individuos.

Para las once de la mañana del día 31 del actual, ha señalado la Administración de Hacienda de esta provincia la venta en pública subasta de 3487 litros de aguardiente, en cuatro lotes con sus embases por virtud de varios expedientes de defraudación.

Caja de Ahorros

Ayer ingresaron en dicho establecimiento, 394 pesetas de 80 imposiciones por continuación, saliendo reintegradas 500 de un reintegro á cuenta.

El *Boletín Oficial*, publica en su número de hoy la relación nominal de los propietarios interesados en la ocupación de terrenos en término de Herrera de Valdecañas con motivo de las obras del camino vecinal de Herrera de Valdecañas á enlazar con la carretera de San Isidro de Dueñas á Burgos

El señor juez de Instrucción de Carrión de los Condes, ha señalado las once de la mañana del día 31 del actual, para verificar el sorteo de los seis contribuyentes para constituir la Junta de partido que determina la vigente ley del Jurado.

Como autor de la herida producida con arma blanca á su convecina Gregoria de Diego Valverde, la guardia civil de Ampudia, ha detenido y puesto á disposición del señor juez municipal á el joven de aquella localidad, Serafín Valverde Coria.

Hasta los días 26 y 27 del actual no celebrará sesión probablemente la Comisión provincial.

La dirección general de clases pasivas, ha concedido á Victor de la Fuente Nogales, padre del soldado Lesmes de la Fuente García, la pensión anual de 137 pesetas, que percibirá por la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

En el Cinematógrafo

Como habíamos anunciado ayer se dieron siete sesiones en este pabellón, y en todas ellas además de la exhibición de variadas vistas cinematográficas, tomó parte la incomparable Blanca Bonetti, única clarividente que sin recurrir á estado hipnótico, ni sugestión en su completo estado normal y en completo silencio, percibe la voluntad de los espectadores y dice el pensamiento que se la trasmite.

La simpática figura de Blanca, á quien la mayoría de nuestro público conoce, contribuye al éxito de sus trabajos, que realiza con verdadero asombro.

Es seguro que en las noches que trabaje, no faltarán espectadores.

Hotel Samaria

San Juan n.º 2.—(Casa del Paso)

Amplio y elegante comedor, espaciosas y bien ventiladas habitaciones.

Cocina francesa y española.

Cubierto, 3 pesetas

En Real Orden publicada en la *Gaceta* por el ministro de Instrucción pública, se recomienda á los maestros de escuelas la conveniencia de que acudan á la Exposición que se celebrará en Bilbao durante el próximo mes de Agosto.

El *Boletín Oficial*, publicará en uno de los próximos números, la relación en los compradores de Bienes Nacionales, cuyos pagarés han de satisfacer en el próximo mes de Junio, figurando en dicha relación D. Raimundo Minguez, de Dueñas, y los Ayuntamientos de Santa Cruz de Boedo y Villalcón.

En la Alcaldía de Antigüedad, darán razón de una caballería menor, que ha sido recogida desmandada en aquel término municipal.

HERNIAS (quebraduras)

deformidades del pecho, espalda, piernas ó pies, desviaciones de la columna vertebral y matriz.

GABINETE MECANOTERÁPICO DE MADRID

Prado, 22 (antes Preciados, 34 y 36)

Consulta Médica especial

En Palencia solamente los días 28 y 29 de Mayo, para el tratamiento y curación de estas enfermedades.

El Médico Especialista, Director de esta consulta de Madrid, llegará á Palencia y recibirá de once á seis en el Hotel Continental á todos los que padezcan de Hernias (quebraduras), desviaciones de la columna vertebral y matriz, deformidades del pecho, espalda y piernas, que deseen curarse con los modernos aparatos especiales articulados que con tan buen resultado viene hace tiempo aplicando dicho médico.

Vistos por este Especialista todos los aparatos herniarios conocidos, solo utiliza, por el buen resultado que dá, el Reductor Contentivo curativo para las Hernias, porque reduce, contiene y cura sin permitirlas salir, aunque tosa ó haga movimiento el paciente.

Consulta en Palencia los días 28 y 29 de Mayo en el Hotel Continental.

En Madrid, en el Gabinete del Médico especialista, Prado, 22 (antes Preciados, 34 y 36).

Gabinete Mecanoterápico de Madrid

a cargo de D. A. Ortega

Se advierte al público que esta consulta nada tiene que ver con otras que se anuncian en provincias en los mismos Hoteles, dadas por ortopédicos, no por médicos.

Nuestro anuncio dice Consulta médica especial, único medio de evitar confusiones, demostrando ser médico quien las dá.

El Cuerpo de archiveros bibliotecarios.

Por Real decreto que publica la *Gaceta* de hoy se ha acordado lo siguiente:

«Artículo 1.º Se establece en todos los grados y categorías del Cuerpo facultativo de archiveros bibliotecarios y arqueólogos la jubilación forzosa para los individuos del mismo en cuanto cumplan setenta años de edad, subsistiendo la potestad discrecional, por virtud de la que podrán ser jubilados los funcionarios del propio Cuerpo cuando hayan llegado á tener sesenta y cinco años.

Art. 2.º No se permitirá tomar parte en las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo á los que sean mayores de treinta y cinco años ó cumplan esta edad dentro del plazo de la convocatoria en que los aspirantes han de solicitar al efecto su admisión.»

La Sociedad española contra el ganado híbrido, que se ha constituído bajo la presidencia de D. Enrique Allendesalazar, se propone llevar el convencimiento á los poderes públicos y á los labradores españoles de lo peruicioso que resulta para el desarrollo y engrandecimiento de la Agricultura la preferencia que se le otorga al empleo del ganado híbrido en las faenas agrícolas, y de la necesidad que existe de preferir para ellas al caballar, como lo hacen en Bélgica, Francia, Inglaterra y otras naciones.

Los asmáticos y catarrosos hallan alivio inmediato con el uso de las **Pastillas Morelló**.

En breve llegará á Madrid un elegante automóvil eléctrico construido en París, que su majestad el rey regala á su augusta madre.

Interior y exteriormente está alumbrado por medio de la electricidad y tiene timbres y teléfonos que comunican con el sitio destinado al *chaffeur*.

En la construcción del automóvil han intervenido cinco obreros de los que residen en París pensionados por el Estado español, quienes han inscrito sus respectivos nombres en un papel colocado en el armazón de la máquina.

La Intervención general del Estado, ha tenido á bien disponer que D. Federico Ruíz y Romaguera, electo oficial de primera clase, tenedor de libros de esta Intervención de Hacienda, pase á servir el mismo cargo, á la de Teruel y que D. Luís Gaspar y Loste, también electo para este, reemplace al primero es esta Intervención.

Por haber interceptado el paso del camino viejo de Palencia, al sitio nominado Carro-Palencia en término municipal de Ampudia, la guardia civil de aquel puesto, ha denunciado ante el Sr. Juez municipal al vecino de dicha villa, Manuel de Bosque Alejandre.

Boletín Religioso

Martes.—San Basilio, San Miguel, San Desiderio y San Epifanio.

En Santa Clara continúa el ejercicio de los trece martes de San Antonio y en San Pablo el de los quince martes de Santo Domingo.

MERCADOS

Palencia, 22.—El trigo y cebada que ha entrado hoy en estos almacenes, se ha cotizado á los precios siguientes:

Trigo de 55 á 55'50 reales fanega de 92 libras.

Cebada á 38 reales fanega.

—

Villalón, 20.—Las entradas y precios que han regido en este mercado han sido:

Trigo 40 fanegas, de 54 á 54'50 reales las 94 libras, y cebada 100, de 35 á 37 la fanega.

El precio de las patatas es de 6 á 7 reales arroba.

Por partidas se han hecho operaciones de 2.000 fanegas de trigo á 56'75 reales las 94 libras, puesto en Rioseco.

Tendencia del mercado, sostenida.

Estado de los campos, bueno.

El mercado de ganados ha estado en el lanar muy concurrido, habiéndose hecho las transacciones á los precios siguientes:

Emparejadas, de 110 á 120 reales; se han presentado unas 6.000 cabezas.

Queso 1.000 arrobas, de 42 á 45 reales arroba.

—

Herrera de Pisuerga, 20.—Las entradas y precios que han regido en este mercado han sido:

Trigo 200 fanegas, de 52 á 54 reales las 92 libras; cebada 20, de 40 á 42 la fanega; centeno 34, de 45 á 46; avena 20, de 25 á 26; yeros 10, de 56 á 58, y titos 20, de 58 á 64.

El precio de las patatas á 5 reales arroba.

El precio del vino es de 14 á 22 reales cántaro.

Tedencia del mercado, firme.

Estado de los campos, atrasados á causa de los frios tan intensos que han reinado durante todo el mes; hoy á cambiado, haciendo calor, con lo que mejoraráu.

El mercado de ganados ha estado poco concurrido, habiéndose hecho las transacciones siguientes:

Vacas de trabajo, de 1.100 reales á 1.500; novillos de 3 años, de 1.400 á 1.500 reales, y para degüello, de 56 á 64 reales arroba.

—

Paredes de Nava, 21.—Las entradas y precios que han regido en este mercado, han sido:

Trigo, á 55 reales las 92 libras; cebada, de 38 á 39 la fanega; centeno, de 40 á 42; avena, de 28 á 29, y yeros, de 50 á 52.

El precio de las patatas es de 5 á 6 reales arroba.

El precio del vino es de 11 á 12 reales cántaro.

Por partidas se han hecho dos ó tres operaciones en estos días, del poco trigo existente en la localidad, á 55 reales la fanega de 92 libras.

Tendencia del mercado: firme

Estado de los campos, regular en los sembrados de trigo, las cebadas se han resentido más con el temporal pasado, que podrá remediar una buena lluvia con calor.

—

Valladolid, 21.—En los almacenes del Canal la entrada ha sido de 600 fanegas de trigo de 57 á 57'50 reales una.

En los almacenes del Arco de Ladrillo entraron 200 fanegas de trigo á 57'50 reales una.

Tendencia sostenida.

—

Medina, 21.—La entrada en este mercado ha sido de 200 fanegas de trigo, cedidas á 56'50 reales las 94 libras.

Tendencia firme.

Tiempo de calor.

—

Rioseco, 21.—Las entradas de hoy fueron pocas fanegas de trigo al detall á 55 reales las 94 libras.

Tendencia sostenida.

Tiempo de calor bueno para el campo.

—

Arévalo, 21—En el mercado de hoy han entrado 190 fanegas de trigo, cedidas á 58'50 reales las 94 libras, con tendencia firme.

Hay bastante animación.

Tiempo bueno.

Estado de los campos, regulares.

—

Salamanca, 19—En el mercado de esta plaza cotízase al detall el trigo á 57 reales las 94 libras.

En Tejares se vendieron 60 fanegas y en Chamberí 140.

En ambos mercados se cotizó á 56'75 y 57 reales fanega.

TELEGRAMAS

DE LA AGENCIA MENCHETA

Banquete nacionalista

MADRID 22 (11)

Sesenta nacionalistas celebraron ayer un banquete en Barcelona para conmemorar la independencia de Cuba.

El acto se verificó en una casa particular á puerta cerrada.

Los brindis que se pronunciaron fueron indignos de españoles.

—

Ligero escándalo

MADRID 22 (12)

Telegrafían de Zaragoza diciendo que al celebrarse ayer la procesión por las calles un pequeño grupo dió voces de protesta.

Un municipal que intentó detener á los alborotadores fué apaleado y desarmado.

El suceso produjo gran alarma y no fueron pocas las carreras por las calles.

La guardia civil logró restablecer el orden.

—

Combate ruso-japonés

MADRID 22 (12'15)

Telegrama recibida de Petersburgo dice que se ha librado un fuerte combate en el flanco izquierdo del ejército de la Mandechuria.

En el combate hubo 500 bajas de ambas fuerzas.

—

Lo de los nacionalistas

MADRID 22 (13)

El Gobierno ha declarado que el gobernador de Barcelona prohibió que se colocaran colgaduras y la bandera cubana en los balcones del Centro autonomista, añadiendo que si es cierto que los brindis pronunciados en el banquete fueron antiespañoles, serán los nacionalistas entregados á los tribunales.

—

Sin importancia

MADRID 22 (14)

El Sr. Besada ha quitado importancia á los sucesos ocurridos en Zaragoza.

Policía á Francia

Mañana saldrá con dirección á Paris la policía española que ha de prestar servicio en aquella nación durante la estancia del rey en la misma.

ALONSO É HIJOS.—Mayor pral., 71

M.C.D.2022

Sembradora San Bernardo.-Casa exclusiva en España

LABRADORES

La casa **Alberto Alhes y C.ª** ha traido un gran surtido de segadoras DEERING para la próxima temporada y para que no carezcan de las primeras necesidades, como son gran surtido de piezas de repuesto y mecánicos suficientes para atender por dos años gratuitamente las máquinas adquiridas en esta casa.

Hemos recibido un gran surtido de sulfatadores y azufradores para la próxima temporada.

Gran limpiadora Colonial.

Grandes almacenes á cargo de JOSÉ REVUELTA, Palencia, Avenida de Casado. Rioseco, Calle Pinilla.

Aparatos de todas clases. Artefactos vinícolas

AL BLANCO Y NEGRO

Léase pasado unos días

ALMACÉN DE MADERAS
DE
ARTURO ORTEGA ROMO

Venta de ladrillo, teja, baldosa, cal y yeso.

PRECIOS DE FÁBRICA

Avenida de Casado del Alisal.
PALENCIA

GRAN ZAPATERIA
LA ELEGANCIA PALENTINA

Mayor principal, 46.---PALENCIA

Se construye toda clase de calzado, empleando los mejores materiales conocidos y con la elegancia que la moda exige, para caballero, señora y niño.

Esta casa garantiza la solidez de los materiales, que son siempre excelentes y sin que jamás se utilice el cartón y badana.

Véase el escaparate de este establecimiento en el que hay siempre grandes novedades.

No confundirse, junto al Café del Sigle

Fundada 1752.

Cuando Quiera Vd. Píldoras, tome las de Brandreth

Puramente Vegetales.
Siempre Eficaces.

Curan el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestion, y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Para el Estreñimiento, Vahidos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de Estómago, Indigestion, Dispepsia, Mal del Hígado, ictericia, y los desarreglos que dimanan de la impureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.

40 Píldoras en Caja.

B. Brandreth

Fundada 1847.

Emplastos Porosos de Allcock

Remedio universal para dolores.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplasto.
Agentes en España—J. URIACH & Ca., BARCELONA.

B. Brandreth

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos. **39 años de existencia.**

AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL.

Seguros contra incendios.—Seguros sobre la vida.

DIRIGIRSE Á LOS SUBDIRECTORES
Sres. Hijos de Grajal.—Mayor Antigua, 154.
PALENCIA

¡¡MURIÓ LA CALVICIE!!

USANDO EL

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

Proveedor efectivo de la Real Casa y Patente de invención por 20 años

Ha quedado comprobado por infinidad de eminencias médicas, que el *Céfiro de Oriente-Lillo* es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: *Tiña pelada, eczema piloso, alopecia sebòrrea (cabeza grasienta), caspa, humores*, etc., etc.

Millones de personas que han usado el *Céfiro de Oriente-Lillo* certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere, pues mediante contrato

¡¡ Nada se paga si no sale el cabello !!

Consulta por el autor *D. Heliodoro Lillo, Rambla de Canaletas, núm. 13, 1.º*—BARCELONA, de *9* á *1* y de *3* á *6*, días festivos de *10* á *1*.

También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazares, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, á *5 pesetas frasco.*

AVISO IMPORTANTE

25.000 PESETAS Se darán al que pruebe y justifique que existe en el mundo un producto que dé mejores resultados que el

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

OBJETOS DE ESCRITORIO

Libros é impresos comerciales.

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

ALONSO É HIJOS.—PALENCIA

SOLUCION BENEDICTO
de glicero fosfato de cal con
CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo escrofulismo, etc., FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Fernando, 41, Madrid.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.

En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrión, Farmacia de Blanco.—En Dueñas, Farmacia de Dueñas. Y en Bilbao, Santander, Gijón y Vigo, la S. E. de Droguería general.

ESQUELAS DE DEFUNCIÓN

Se admiten hasta las cinco de la tarde, para la publicación en este Diario.

Administración: MAYOR PRAL, 71

NO MÁS TOS *REMEDIO INFALIBLE*

Bronquitis, catarro crónico, asma, disnea y todas las afecciones de las vías respiratorias, se curan desde el primer día, con el maravilloso Jarabe á base de bromoformo y olorhidrato, de heroina del DR. E. VILLEGAS, de Córdoba.

Alivio asombroso en los tuberculosos.

Variedad para la TOS FERINA con bromoformo, heroina y fenocola.

Pídase en Farmacias y Droguerías.

AURORA

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Establecida en BILBAO en el edificio de su propiedad

Capital: 20.000.000 de pesetas

Subdirector en Palencia, D. Enrique Buil Ruiz, Plaza de la Catedral, núm. 1, 2.º

CURA DEL MAL DE

ORINA

sin sondar ni operar

Dolor horrible al orinar, deseo frecuente, pidra, estrecheces, orín turbio y con posos ó sangre, con las *Sales Koch.* 7 ptas. Consulta gratis, personal y por carta al *Doctor Mateos, Alcalá*, 41, 1.º *Madrid*. Venta en Palencia Droguerías Escudero y de Fuentes Azpurz.

Tónico-Genitales del Dr. Morales

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la

IMPOTENCIA debilidad, espermatorrea y esterilidad

Cuentan 37 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.

Depósito general, Carretas 39 Madrid

En Palencia: N. de Fuentes y L. Escudero

Se vende

Puertas, ventanas, puertas vidrieras, balcones, falsetes, portones de una y dos hojas, á precios muy baratos, Zurradores 18.

Pianos

Se venden de diferentes marcas con 10 por ciento descuento al contado; y á plazos á 25 pesetas mensuales; Don Sancho, 3.

Gran almacen de muebles

De Felipe Robles, Don Sancho, 1, 3 y 5 ofrece á su destinguida clientela un buen surtido de toda clase de mobiliarios completos; en sala, cuartos, despachos, comedores y demás; hay una buena serie de sillas de rejilla, cuero, madera estampada, troquelada, mecedoras, sofás, percheros escaños, taburetes, silla de niño etc, etc. á precios baratos.

"La Moda Elegante,,
"La Última Moda,,

CORRESPONSALES EN PALENCIA

ALONSO É HIJOS
MAYOR, 71.

Antonino González

ARMERO Y MECÁNICO

Calle de Burgos núm. 15.

PALENCIA

Arregla toda clase de armas de fuego.

SELLOS DE CAUTCHUC

con escudos, medallas y emplemas.

ALONSO É HIJOS
MAYOR PRINCIPAL, 71.—PALENCIA

RECIBOS DE INQUILINATO

Cuaderno de 50 hojas, 50 céntimos.

ALONSO É HIJOS.—PALENCIA

AGENCIA

Y

CENTRO DE RECLAMACIONES

DIRIGIDO POR

Erasmo Rodríguez Colombres.

JEFE DE NEGOCIADO DE HACIENDA JUBILADO

Plaza Mayor, 17, 2.º izq.ª

Este CENTRO se encarga de cuantas reclamaciones y asuntos tengan las Corporaciones y contribuyentes, tanto en las Oficinas provinciales como centrales, hasta su ultimación.

M.C.D.2022